

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ 22-12-2016 10:15:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE19052 O 1 Fol:1 Anex:6
Origen: Sd:2626 - DIRECCION ADMINISTRATIVA/CARDENAS
MORA/MESA DIRECTIVA/ROJAS MARTINEZ HERNANDO
REMISION INFORME GESTION
VIGENCIA 2016

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: Dr. HERNANDO ROJAS MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO IE 17000

De acuerdo al memorando IE 17000 del 10 de noviembre del año en curso, nos permitimos remitir para su respectiva consolidación y publicación el informe de gestión de la oficina de Control Interno de la vigencia 2016.

Cordialmente,


OSCAR CARDENAS MORA


*Recibido
22/12/2016
10:30 am
JRC*



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



GD-PR001-FO2 V.1

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 2 de 12

A continuación se presenta el consolidado de las auditorías internas realizadas, su resultado y el estado de las no conformidades.

AUDITORIAS REALIZADAS Y SU SEGUIMIENTO VIGENCIA 2016

PROCESO	FECHA ENTREGA INFORME DE AUDITORIA	NO CONFORMIDAD REAL	NO CONFORMIDAD POTENCIAL	FORMULACION PLANES DE MEJORAMIENTO	NO CONFORMIDADES REALES		NO CONFORMIDADES PÓTENCIALES	
					ABIERTAS	CERRADAS	ABIERTAS	CERRADAS
GESTION FINANCIERA	3-05-2016	14	7	SI	0	14	1	6
TALENTO HUMANO	12-07-2016	45	13	SI	En desarrollo seguimie	En desarrollo seguimie	En desarrollo seguimie	En desarrollo seguimie
RECURSOS FISICOS	12-07-2016	18	17	SI	9	9	2	15
SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	12-07-2016	3	6	SI	1	2	2	4
GESTION NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	31-08-2016	9	8	SI	0	9	4	4
ELECCION DE SERVIDORES PUBLICOS	31-08-2016	3	5	SI	0	3	0	5
GESTION DOCUMENTAL	31-08-2016	8	3	SI	0	8	1	2
ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	31-08-2016	1	7	SI	1	0	7	0
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	31-10-2016	1	3	SI	1	0	3	0
GESTION MEJORA CONTINUA DEL SIG	31-10-2016	5	6	SI	5	0	6	0
COMUNICACIONES E INFORMACION	15-09-2016	2	4	SI	1	1	3	1
GESTION JURIDICA	20-09-2016	2	7	SI	0	2	3	4
ATENCION AL CIULADANO	20-09-2016	1	6	SI	0	1	0	6
TOTAL ACCIONES		112	92		18	49	32	47

Con base en el anterior cuadro se puede determinar porcentualmente que de las 112 "No Conformidades Reales" registradas fueron cerradas el 43.75% y de las 91 "No Conformidades Potenciales" registradas fueron cerradas el 56.04%, lo anterior indica que por promedio el 55% restante de acciones preventivas y/o correctivas establecidas en los diferentes planes de mejoramiento por procesos quedan pendientes de ejecución durante la vigencia 2017, seguimiento que se realizara en realización de auditorías internas 2017 que se practiquen de acuerdo al programa que se establezca para la próxima vigencia.


Por otra parte, es importante mencionar que la Oficina de Control Interno dio traslado a unas no conformidades detectadas en los procesos auditados, debido a que la responsabilidad de la no conformidad le corresponde no al proceso donde se evidenció sino a otro, esto en cumplimiento del procedimiento de auditoria interna EI-PR001 el cual contempla: "6.15 TRASLADO DE LAS NO CONFORMIDADES: El Jefe de la Oficina de Control Interno en mesa de trabajo determinara el traslado de una no conformidad de un proceso a otro , de acuerdo a la responsabilidad de la misma".

De otro lado, el día 21 de junio de 2016 el Jefe de la Oficina de Control Interno se reunió con los voceros de las bancadas a fin de dar a conocer el plan de auditoria que se estableció para el desarrollo de las auditorias que se realizaran a los procesos misionales.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 1 de 12

INFORME DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AÑO 2016

En cumplimiento al programa anual de la oficina de Control Interno, aprobado en Comité de Coordinación de Control Interno el día 25 de Febrero de 2016, al plan de acción anual 2016 establecido mediante Resolución 573 de 2016 y al plan anticorrupción adoptado mediante Resolución 1102 de 2015, se presenta el Informe de gestión del período comprendido entre el 1 de Enero al 23 de Diciembre de 2016.

El equipo de trabajo está integrado por:

OSCAR CARDENAS MORA
 Jefe Oficina de Control Interno
AURA MARIA CARRILLO VARGAS
 Profesional Especializado 222-05
MARIA BERNARDA CASTILLO MESA
 Profesional Universitario 219-02
EDWIN ORTÍZ SALAS
 Profesional Universitario 219-03
INGRID BEATRIZ ACOSTA V.
 Profesional Universitario 219-03
MARCEL PEDRAZA AVILA
 Secretario Ejecutivo

La gestión de la oficina se enmarca dentro de los cinco (5) roles, establecidos en el Decreto 1537 de 2001, así:

1. Evaluación y Seguimiento
2. Acompañamiento y Asesoría
3. Valoración de Riesgos
4. Relación con entes externos
5. Fomento de la cultura del Control

1. Evaluación y Seguimiento

1.1 Evaluación

Atendiendo el programa de auditorías a desarrollar en la presente vigencia, se realizaron un total de 15 auditorías internas integrales correspondientes a los siguientes procesos (Gestión Financiera, Talento Humano, Recursos Físicos, Sistemas y Seguridad de la Información, Elección de Servidores Públicos, Gestión Normativa, Control Político, Gestión Documental, Anales, publicaciones y Relatoría, Direccionamiento Estratégico, Gestión Mejora Continua del SIG, Comunicaciones e Información, Gestión Jurídica, Atención al Ciudadano y Evaluación Independiente, las anteriormente mencionadas auditorías se realizaron en las fechas establecidas según lo indicado en el cronograma del programa anual de la Oficina de Control Interno.

De igual manera se realizó durante los meses de Octubre y Noviembre una Auditoría Especial, solicitada por la Dirección Financiera a través de memorando 2016IE14498 Asunto: solicitud de apoyo para verificar el trámite de las incapacidades, en donde se entregó su correspondiente informe definitivo a la Mesa Directiva con copia a la Dirección Financiera para fines pertinentes.

Por otra parte de los resultados obtenidos en las auditorías internas realizadas, los responsables de los procesos diligenciaron los planes de mejoramiento, en donde diligenciaron y registraron información correspondiente a los siguientes aspectos: causas, correcciones, valoración del riesgo, las acciones tanto correctivas como preventivas, fechas de inicio y fechas finales de implementación de cada una de las acciones establecidas.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 16 JUL. 2014

PÁGINA 3 de 12

TRASLADAS A OTROS PROCESOS POR TEMAS


EVIDENCIADA EN	TRASLADADA A	TEMA	NO CONFORMIDAD	NO CONFORMIDADES	
				CERRADAS	ABIERTAS
Gestión Jurídica	Gestión Financiera	Contrato Veleño Orrego Martínez, Estudio Abogados	1	1	0
Talento Humano (Historias Laborales)	Recursos Físicos (Gestión Ambiental)	Condiciones ambientales acervo documental	1	0	1
Recursos Físicos (Correspondencia)	Gestión Financiera	Compra aplicativo ORFEO	1	1	0
Recursos Físicos (Correspondencia)	Direccionamiento estratégico	Sensibilización sobre porcentaje de edición de satisfacción del cliente	1	1	0
Recursos Físicos (mantenimiento)	Direccionamiento estratégico	Actualización procedimiento, riesgos, indicadores, políticas, etc.	1	0	1
Talento Humano (Historias Laborales)	Gestión Documental	1. Medición de microorganismos, programación de conservación y limpieza.. 2. Coordinación entre gestión Documental y Salud en trabajo para respuesta rápida ante emergencias	2	2	0
Gestión Financiera (Nomina)	Talento Humano	1. Actos administrativos por fuera e términos. 2. Funcionario manejo PERNO 3. Capacitación en Retención en la fuente	3	En desarrollo el seguimiento	En desarrollo el seguimiento
Gestión Financiera (Nomina)	Gestión Jurídica	Incapacidades que superan los 180 días etc.	1	1	0
Gestión Financiera (Contabilidad)	Talento Humano (Sistemas y Seguridad de la Información)	Acceso Consulta Aplicativo PERNO	1	0	1
Control Político y Gestión Normativa	Talento Humano (Carrera Administrativa)	1. Asignación de Secretario Ejecutivo 2. Reemplazo Asesor 105-02 que se retiro	1	En desarrollo el seguimiento	En desarrollo el seguimiento
UAN	Comité SIG	No se pudo realizar Auditoria de Calidad Oficina 305	1	En desarrollo el seguimiento	En desarrollo el seguimiento
UAN	Sistemas y Seguridad de la Información	Red interna, Equipos de Cómputo, Capacidad red, WIFI	1	0	1
UAN	Gestión Jurídica	No se da Información a las UAN sobre las respuestas dadas a los Peticionarios	1	1	0
UAN	Control Político y Gestión Normativa	No unificación de las carpetas de la Red Interna; No se tiene información de Comisiones Accidentales, Informes de la administración, presentación de debates etc.	1	1	0
UAN	Recursos Físicos	Sillas en mal estado, falta de ventilación y deficiente iluminación.	1	1	0
UAN	Talento Humano (Bienestar Social)	Deficiente planeación en las actividades de bienestar social: recreativas, y falta de cupos para asistir a dif. actividades	1	En desarrollo el seguimiento	En desarrollo el seguimiento
UAN	Gestión Documental	Inducción y sensibilización sobre utilización de formatos, conservación y disponibilidad de la documentación.	1	1	0
UAN	Gestión Mejora Continua del SIG	Información de la red desorganizada y desactualizada para la búsqueda de información sobre SIG.	1	0	1
UAN	Recursos Físicos	Cambio de luminarias	1	1	0
UAN	Recursos Físicos	Sensibilización riesgos que están expuestos los funcionarios	1	1	0
UAN	Recursos Físicos	Elementos de ofician no tienen calidad	1	1	0
UAN	Recursos Físicos	Conexiones eléctricas sueltas	1	1	0
UAN	Recursos Físicos	Demora en correspondencia	1	0	1
UAN	Recursos físicos	Actualización Directorio Conmutador	1	1	0
UAN	Recursos físicos	La ventana que da a la plazoleta Luis Carlos galán	1	1	0
Relatoría	Talento Humano (Carrera Administrativa)	Manual de funciones y competencias desactualizado	1	En desarrollo el seguimiento	En desarrollo el seguimiento
Anales y Publicaciones	Talento Humano (Seguridad y salud en el trabajo)	Elementos de protección personal para el manejo de la imprenta	1	1	0



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



[Handwritten signature]

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 4 de 12

Anales Publicaciones	y	Gestión Financiera (Bonos Pensionales)	Colocación de post-it en los documentos de los informes para empastar, los cuales por el pegante dañan las hojas	1	1	0
Anales Publicaciones	y	Recursos Físicos (Mantenimiento)	No hay acceso restringido a la imprenta y no cuenta con anaquel	1	0	1
Anales Publicaciones	y	Sistemas y Seguridad de la información	Actualización del programa Coral Draw versión 16	1	0	1
Talento Humano		Gestión Financiera	1. Aportes seguridad social, no se hace entrega de la información de las incapacidades radicadas. 2. En procedimiento de vacaciones no se ha habilitado el PERNO.	2	2	0
Talento Humano		Gestión Documental	Incumplimiento Acuerdo 50 de 2000 plan de emergencias no contempla todos los acervos documentales.	1	1	0
Talento Humano		Gestión Jurídica	Temas de procedimentales tramites en la Entidad	3	3	0
Talento Humano		Gestión Mejora Continua SIG	Actualización políticas de operación	1	1	0
Direccionamiento estratégico		Talento Humano Gestión Financiera Gestión Jurídica	Avances de los planes, programas y proyectos	1	1	0
TOTAL				41	26	8

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que de 41 No Conformidades trasladadas de otros procedimientos 26 fueron cerradas y 8 continúan abiertas lo que indica que el 64% de las no conformidades fueron cerradas con corte a 22 de Diciembre de 2016.

1.2 Seguimiento

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de seguimiento durante la vigencia 2016 realizó los siguientes seguimientos:

1.2.1 Seguimiento a Plan de Mejoramiento (Contraloría Distrital)

La oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (Contraloría Distrital) y entregará en el mes de Enero de 2017 los resultados de seguimiento de las acciones propuestas establecidas en el plan de mejoramiento de la Auditoría practicada por el ente de Control al Concejo de Bogotá en la vigencia 2015, donde registró, un total de 7 Hallazgos que se rindieron en la cuenta Anual al órgano de Control mediante el aplicativo SIVICOF, el día 12 de febrero de 2016, a continuación se presenta avance del seguimiento realizado por la oficina:

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION	SEGUIMIENTO OFICINA CONTROL INTERNO	ESTADO
Auditoria Regular 2015	2.1.1.2	Hallazgo Administrativo sobre incumplimiento de los Planes de Mejoramiento por parte de las dependencias del Concejo y la oficina de Control Interno. De acuerdo al oficio remitido a este órgano de Control por la Oficina de Control Interno de la Entidad donde manifiesta que en cumplimiento de la Ley en el año 2015, realizó auditoría a los Procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión de Mejora Continua SIG, de las diferentes dependencias del Concejo de Bogotá, en las cuales se originaron observaciones que fueron plasmadas en un informe. Las inconsistencias productos de estas auditorías, fueron formuladas en planes de mejoramiento a cada una de las oficinas encargadas o responsables de estos procesos. En desarrollo de la auditoría, el equipo auditor requirió los Planes de Mejoramiento, producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno del Concejo, sin embargo se estableció que la Oficina Asesora de Planeación no cuenta con este Plan, no obstante de existir dentro de los procesos a cargo, como son el proceso de Mejora Continua ocho (8) no conformidades, de las cuales dos (2) son potenciales y seis (6) son reales; así mismo, existen dieciocho (18) no conformidades en el proceso de Gestión Mejora Continua, de las cuales dieciséis (16) son potenciales y doce (12) reales. Por el incumplimiento de la suscripción del Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, existe infracción al Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) Artículo 34 – numerales 1 y 2 y Artículo 35 – numeral 1: Art. 34 – numeral 1: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones	Presentar el plan de mejoramiento completo de cada uno de los procesos	Se evidenció que los procesos Direccionamiento Estratégico y Gestión Mejora Continua presentaron los planes de mejoramiento a la Oficina de Control Interno de la Auditoría Interna practicada en la vigencia 2015, se tiene soporte físico documental en el archivo de la oficina de control interno.	CERRADA





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

VERSIÓN: 00

FECHA: 16 JUL. 2014

PÁGINA 5 de 12

INFORME DE GESTIÓN


		colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código. Art. 34 – numeral 2: Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función. Art. 35 – numeral 1: Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo. Artículo 2º "Objetivos del sistema de Control Interno" de la Ley 87 de 1993, y el Artículo 8º de la Ley 42 de 1993. Así mismo, la Directiva Presidencial 01 de febrero 18 de 2015, permite dilucidar en el "Reporte De Acto De Corrupción O Irregularidad Administrativa", que el incumplimiento del Plan de Mejoramiento, se constituye en un "delito contra la administración pública o en un acto de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad". Estos hechos irregulares son generados por la deficiente planeación, controles efectivos y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del sujeto de control encargados de esta labor; afectando de manera negativa la gestión de la Entidad para el logro de los objetivos institucionales; así mismo, crea riesgos para la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad llevada a cabo por la empresa certificadora SGS Colombia S.A., a los tres procesos misionales, Control Político, Gestión Normativa y Elección de Servidores Públicos. Es de recordar que de acuerdo a la Ley, los informes de los funcionarios de control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten. De igual manera, la norma recalca que la Oficina de Control Interno se constituye en el control de controles			
Auditoria Regular 2015	2.1.1.3	Hallazgo Administrativo por efectuar deducciones de nómina superior al 50%. Como resultado de la auditoria de Regularidad a la Gestión Fiscal del Concejo de Bogotá, en vigencia de 2015, el Órgano de Control realizo una evaluación a la Liquidación de Nomina de los funcionarios del Concejo de Bogotá durante este periodo, encontrándose que el valor de las deducciones mensuales superaban el 50%, del valor establecido por la Ley y afectando el ingreso efectivo del trabajador, hecho que se evidencia en el cuadro N° 1. De lo anterior se puede concluir que las deducciones fueron superiores al valor devengado debido a que los descuentos por libranzas desbordaron lo permitido por la Ley 1527 de abril 27 de 2012, "por medio del cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones" "Artículo 3º Condiciones del crédito a través de libranza o descuento directo. Para poder acceder a cualquier tipo de producto, bien o servicio a través de la modalidad de libranza o descuento directo se deben cumplir las siguientes condiciones: Numeral 5º "Que la libranza o descuento directo se efectúe, siempre y cuando el asalariado o pensionado no reciba menos del 50% del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley. (Negrilla fuera de texto).	Se revisaran los casos específicos con el Ingeniero de Soporte con el fin de ajustar los parámetros para efectos de descuentos por libranzas y aportes de los funcionarios de la Corporación.	Aun no se tiene evidencia de la acción desarrollada	ABIERTA
Auditoria Regular 2015	2,1,1,4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por deficiencias en la supervisión para la ejecución de los siguientes contratos: CONTRATO: 150277-0-2015 CONTRATISTA: FAIBER GABINO CORREA VALOR: \$10,800,000 FECHA SUSCRIPCION: 24 de Junio de 2015 PLAZO: 6 meses ACTA DE INICIO: Julio 1 de 2015 CONTRATO: 150279-0-2015 CONTRATISTA: WILLIAM EDUARDO QUINTERO LETRADO VALOR: \$10,800,000 FECHA SUSCRIPCION: 24 de Junio de 2015 PLAZO: 6 meses ACTA DE INICIO: Julio 1 de 2015 CONTRATO: 150280-0-2015 CONTRATISTA: PATRICIA DEL ROCIO PEÑA GARCIA VALOR: \$10,800,000 FECHA SUSCRIPCION: 24 de Junio de 2015 PLAZO: 6 meses ACTA DE INICIO: Julio 1 de 2015 CONTRATO: 150275-0-2015 CONTRATISTA: YASMIN CASTRO CASTEBLANCO VALOR: \$10,800,000 FECHA SUSCRIPCION: 24 de Junio de 2015 PLAZO: 6 meses ACTA DE INICIO: Julio 1 de 2015 CONTRATO: 150274-0-2015 CONTRATISTA: MANUEL FERNANDO MALDONADO FONSECA VALOR: \$10,800,000 FECHA SUSCRIPCION: 24 de Junio de 2015 PLAZO: 6 meses ACTA DE INICIO: Julio 1 de 2015	1. Se enviara oficio a los contratistas citándolos para que entreguen los productos faltantes. 2. Ajustar los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera. 3. Se diseñara una guía de supervisión para control de los contratos asignados por la SHD al Concejo de Bogotá. 4. Diseñar un tablero de control que permita evidenciar el cumplimiento de las condiciones de las contractuales. 5. Capacitación a los apoyos de la supervisión.	Aun no se tiene evidencia de la acción desarrollada	ABIERTA




"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



[Handwritten signature]

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 6 de 12

Auditoría Regular 2015	2.3.1.1	<p>Observación Administrativa por Subestimación de la cuenta Revisados los registros de esta cuenta se determinó que no existe el proceso 1767 correspondiente a Wilson Alberto Ordoñez Romero por valor de \$ 13.5 millones, de acuerdo al análisis de la información que forma parte de los procesos activos, según el Acta del Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad suscrita el 17 de marzo de 2015 donde se hace referencia de este proceso el cual se encuentra activo. De acuerdo a lo anterior, se observa deficiencias en la información sobre procesos jurídicos que no se encuentran registrados en contabilidad situación que afecta el saldo de la cuenta 147084 Responsabilidades Contingentes, al quedar subestimada en \$ 13.5 millones, lo que trasgrede los numerales 103, 106, 111 y 113 Características cualitativas de la información del Plan General de Contabilidad Pública numerales 1.2.1 y 1.2.2. Instructivo de cierre 003 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación El numeral 3.19.1 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General establece las RESPONSABILIDADES DE QUIENES EJECUTAN PROCESOS DIFERENTES AL CONTABLE, "El proceso contable y financiero en las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente". Dado lo anterior, el saldo de la cuenta 1470 se encuentra subestimado en \$ 13.5 millones.</p>	<p>1. Se dejara como punto a tratar en el próximo comité técnico de sostenibilidad contable, la aclaración del acta celebrada el 17 de marzo de 2015, con la lectura de los procesos activos que actualmente se encuentra a favor de la Entidad, en la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C.</p>	<p>Se evidencio a través de Acta N. 034 de reunión de Comité de Sostenibilidad Contable del Concejo de Bogotá del 19 de Septiembre de 2016, en el punto 5. Modificación del acta de 17 de Marzo de 2015, se explican argumentos de porque el proceso 1767 a nombre de Wilson Alberto Ordoñez, Edgar Poe Gaviria, no es un proceso de responsabilidad fiscal del Concejo de Bogotá. Por tal motivo no debió registrarse en la cuenta 14708401 y pertenece a FONDO-CUENTA DE LA SHD. El Comité acepta la corrección y queda registro de aprobación en esta acta de reunión.</p> <p>De igual manera se dio lectura al de los procesos activos que actualmente se encuentran a favor de la Entidad.</p>	CERRADA
Auditoría Regular 2015	2.3.1.2	<p>Observación Administrativa por el registro de procesos que no figuran en el reporte contable SIPROJWEB.</p> <p>Del análisis al auxiliar de la cuenta 2710 Provisión para Contingencias, se evidencio que se encuentran dos registros de \$28.1 millones correspondiente al PROCESO 2006-01346 a Nombre de Francisco Peña Vargas y Franci Yineth Peña Vargas, que si bien es cierto, no están afectando el saldo de la cuenta, estos procesos no figuran en el reporte contable Siproj a 31 de Diciembre de 2015.</p> <p>Lo anterior Obedece a la falta de verificación y análisis de la información que se refleja en los libros auxiliares, lo que trasgrede los numerales 103, 106, 111 y 113 Características cualitativas de la información del Plan General de Contabilidad Pública numeral 1.2.1 y 1.2.2. Instructivo de cierre 003 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>1. Se presentara a disposición del comité de sostenibilidad contable la reclasificación del Tercero de la cuenta 2710, del proceso 2006-01346 de la, dejando como soporte acta de reclasificación de cuenta.</p>	<p>Se evidencio en reunión ordinaria del Comité de Sostenibilidad Contable, Acta N. 033 del 11 de Julio de 2016 Punto N. 6. El tema de reclasificación de terceros de la cuenta 2710, toda vez que el proceso de la Señora Franci Yineth Peña Vargas, término en Mayo de 2012 y en el momento de causar el proceso en el SIIGO, se ingresó a la base de terceros con el número de proceso y numero de cedula, así que en el auxiliar de cuenta quedo con un registro positivo y negativo por el mismo valor, también con error en el nombre de Tercero y se trae a Comité el cual decidió aprobar la reclasificación en la cuenta.</p>	CERRADA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 7 de 12

Auditoría Regular 2015	2.3.1.3	<p>Observación Administrativa por falta de Consistencia de saldos contables vs Ejecución presupuestal de gastos.</p> <p>Del análisis comparativo de gastos que se registran en contabilidad respecto los que figuran en la ejecución presupuestal a 31 de Diciembre de 2015, se evidencio la falta de consistencia de la información, dado que en contabilidad se refleja un saldo de \$ 52.683.9 millones, respecto al que figura en la ejecución presupuestal el cual ascendió a \$ 53.278.3 millones, es decir, se registra una diferencia de \$ 594.4 millones.</p> <p>La anterior situación obedece a la falta de conciliación y análisis de información que incide en un adecuado sistema de control interno contable, lo que trasgrede 103, 106, 111 y 113 Características cualitativas de la información del Plan General de Contabilidad Pública numeral 1.2.1 y 1.2.2. Instructivo de cierre 003 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación.</p>	1. Se programara una mesa de trabajo con la Dirección Financiera, la Responsable de Contabilidad del Concejo de Bogotá D.C., y Un delegado de la Contraloría de Bogotá D.C. Se sugiere el acompañamiento de la SDH y para el efecto de solicitará, se delegue un funcionario del área de contabilidad.	Se evidencio en acta de reunión practicada el día 3 de Octubre de 2016 entre funcionarios de la Contraloría de Bogotá, Funcionarios de Secretaria de hacienda y la Contadora del Concejo de Bogotá. Se desarrolló el tema: Revisión hallazgo de Auditoria vigencia 2015. Donde se concluyó que se dejara soporte pertinente de la revelación del cruce entre presupuesto vs el gasto registrado en la contabilidad del concejo, identificando las diferencias reflejadas en el pasivo estimado, así mismo se revisara el procedimiento de contabilidad y se generara un mecanismo que permita evidenciar el cruce correcto entre contabilidad y presupuesto.	CERRADA
Auditoría Regular 2015	2.3.1.4	<p>Observación Administrativa por Procesos activos que no figuran en el Reporte Contable SIPROJWEB.</p> <p>Del análisis del proceso que figura en el reporte contable Siproj, se evidencio lo siguiente:</p> <p>a) De acuerdo con la información remitida mediante oficio 2016IE6284 del 27 de abril de 2016, documento soporte del comprobante de contabilidad L-009-069 del 31 de Diciembre de 2015, se evidenciaron procesos que no figuran en el reporte contable siproj web a 31 de diciembre de 2015. Ver informe preliminar.</p> <p>b) Igualmente se evidencio, que los siguientes procesos que figuran en el reporte contable 2014 no aparecen en la vigencia 2015. Ver cuadro informe preliminar.</p> <p>c) El auxiliar de la cuenta 912090 cuentas de orden- figura registrado el proceso jurídico 21-201543188 a nombre de Rojas Cadavid Alba Susana, sin embargo, el reporte contable Siproj refleja un numero de proceso diferente asignándole el número 1-2015-53188 a nombre de la misma demandante.</p> <p>El numeral 3.19.1 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General establece las RESPONSABILIDADES DE QUIENES EJECUTAN PROCESOS DIFERENTES AL CONTABLE, "El proceso contable y financiero de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente".</p>	1. Se programara una mesa de trabajo con la Dirección Financiera, La Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá D.C. y la Alcaldía Mayor de Bogotá, para determinar las variaciones trimestrales que presenta el aplicativo, en cuanto los procesos que reflejan el reporte contable de la entidad. 2. Se dejara como punto a tratar en el próximo comité técnico de sostenibilidad contable, en el cual la Responsable del procedimiento de Contabilidad entregara informe y soportes de la reclasificación del proceso 1-201543188 y 1-201553188, dejando acta como soporte.	Aun no se tiene evidencia de la acción desarrollada	ABIERTA


1.2.2 Seguimiento Atención al ciudadano (PQRS)

La oficina de Control Interno realizó seguimiento al proceso de Atención al ciudadano (PQRS), el día 17 de Febrero de 2016 y el 31 de Agosto de 2016, presentando y publicando el informe correspondiente en cumplimiento al art. 76 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra publicado en la red interna link: Control Interno // año 2016 // Seguimientos PQRS.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 8 de 12

1.2.3 Seguimiento al plan anticorrupción:

En cumplimiento al Art. 3 de la Resolución 801 del 23 de Septiembre de 2016, Se realizó seguimiento al Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano el 30 de Abril de 2016, el 31 de Agosto de 2016 y 31 de Diciembre de 2016, así mismo estos seguimientos se encuentran publicados en la red interna del Concejo de Bogotá, link: Planeacion_SIG: //Plan anticorrupción y atencion al ciudadano-2016.

1.2.5 Seguimiento al SIGIA y SIGEP

En cumplimiento al artículo 7 de Decreto 2842 de 2010 la Oficina de Control Interno, realizo seguimiento de la información presentada al SIGIA en la presente vigencia, en el cual se evidenció el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la actual funcionaria encargada del diligenciamiento de la base de datos, además, se evidencio el cumplimiento de la entrega de informes presentados los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, octubre y Noviembre al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como consta en las certificaciones anexas a los memorandos enviados mensualmente a la Oficina de Control Interno por la Dirección Administrativa de la Corporación.

1.2.6 Seguimiento Mapa de Riesgos

En el desarrollo de las auditorías internas integrales realizadas durante la vigencia 2016, a los 15 procesos de la entidad, se revisó el mapa de riesgos, donde en general se observó que se debe hacer una revisión de algunos riesgos y sus controles, así mismo es necesario realizar la inclusión de nuevos riesgos identificados, de los cuales se registraron las observaciones encontradas por los auditores en los informes definitivos de auditoría.

1.2.7 Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas

En realización de las auditorías internas integrales cada auditor reviso los planes de mejoramiento de la vigencia 2015 correspondientes a cada proceso auditado, esto se realizó durante el periodo de Marzo y Octubre de 2016. Así mismo del 12 de Diciembre al 22 de Diciembre de 2016 la Oficina de Control Interno realizo seguimiento a todos los planes de mejoramiento de la vigencia 2016, los informes de seguimiento reposan en el archivo de la oficina de control interno y sus resultados se encuentran registrados en el cuadro anteriormente expuesto denominado: AUDITORIAS REALIZADAS Y SU SEGUIMIENTO VIGENCIA 2016.


1.2.8 Seguimiento al Plan de Acción Institucional

El día 29 de Enero de 2016 se realizó entrega de los Informes de seguimiento tanto al plan de Acción anual como de evaluación por dependencias a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá. La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente realizó evaluación por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y la Circular 04 de 2005 del DAFP, verificando el cumplimiento del Plan de Acción y los indicadores de gestión presentados con corte a 31 de diciembre de 2015 y del seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, Como resultado de los tres aspectos tenidos en cuenta, arrojó un total de cumplimiento institucional del 89%, los cuales fueron socializados a todas dependencias a través de la Red Interna, la intranet, así como presentado a los miembros del Comité Coordinador de Control Interno y al DAFP.

A continuación se presenta un cuadro consolidando los resultados obtenidos por cada Proceso de la Corporación.

DEPENDENCIA Y/O PROCESO	PLAN ACCION	GESTION PROCESO	PAAC	PROMEDIO GENERAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	63	89	100	84
DIRECCION FINANCIERA	57	93	100	83
DIRECCION JURIDICA	67	100	100	89



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 9 de 12

CONTROL POLITICO GESTION NORMATIVA	75,54	93,69	100	90
CONTROL INTERNO	100	100	100	100
ELECCION SERVIDORES	NA	100	NA	100
COMUNICACIONES	100	100	100	100
ADMINISTRATIVA	38	95	92	75
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	63	89	100	84
DIRECCION FINANCIERA	57	93	100	83

Por lo anterior y con base a los resultados obtenidos a criterio de la Oficina de Control Interno, se considera un resultado satisfactorio de la gestión de la Corporación en la vigencia 2015.

En Enero de 2017 la Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente realizara evaluación por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y la Circular 04 de 2005 del DAFP, y de igual manera verificara el cumplimiento del Plan de Acción y los indicadores de gestión presentados con corte a 31 de diciembre de 2016.

1.2.9 Seguimiento al Pago de las Horas Extras

De acuerdo a la Resolución 672 de 2015, se ha realizado seguimiento semestral al pago de las Horas Extras de la Corporación, sin embargo por solicitud de la Mesa Directiva se han realizado informes trimestrales de seguimiento al pago de las Horas Extras así:

- a). Se presentó a través de memorando 2016IE1183 el día 4 de Febrero de 2016 a la Mesa Directiva el primer informe de seguimiento correspondiente al periodo de Septiembre a Diciembre de 2015.
- b). Se presentó a través de memorando 2016IE13179 el día 4 de Abril de 2016 a la Mesa Directiva el segundo informe de seguimiento correspondiente al periodo de Enero a Abril de 2016.
- c) Se presentó a través de memorando el día 23 de Diciembre de 2016 a la Mesa Directiva el tercer informe de seguimiento correspondiente al periodo de Mayo a Agosto de 2016.
- d) Se presentara en la vigencia 2017 el cuarto informe de seguimiento correspondiente al periodo de Septiembre a Diciembre de 2016.

1.2.10 Seguimiento de evaluación a la implementación de las NICSP

En cumplimiento a la Resolución 533 de 2015, Directiva 040 de 2016 y directiva 07 de 2016, la Oficina de Control Interno presento a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá el Informe de seguimiento de evaluación a la implementación de las NICSP del periodo comprendido entre Mayo y Octubre de 2016, el cual se presentó el 17 de Noviembre de 2016, el cual se encuentra publicado en la red interna link: CONTROL_INTERNO (//CBPRINT)(x;) AÑO 2016 – SEGUIMIENTO NICSP

2. Acompañamiento y Asesoría


En desarrollo del rol de acompañamiento y asesoría, la Oficina de Control Interno realizo lo siguiente:

En cumplimiento a la Resolución 656 de 18 de Julio de 2016 "Por el cual se conforma el Comité de Coordinación de Control Interno y se reglamentan sus funciones" Art. 6. Sesiones: se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos 2 veces al año, de lo anterior la Oficina de Control Interno realizo 5 reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno en las siguientes fechas: (25 de Febrero, 27 de Mayo, 27 de Junio, 14 de Septiembre y 13 de Diciembre de 2016), en las cuales se presentó los resultados de gestión desarrollada en la vigencia, así como el programa de auditorías.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 10 de 12

La Jefatura de Control Interno en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de Control Interno, ha coordinado la realización de este Comité con la presentación de diferentes temas así:

COMITÉS DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE 2014	
Fecha de Realización	TEMA
25 de Febrero de 2016	-Aprobación programa de auditorías vigencia 2016. -Selección de Auditores para realizar la auditoria al proceso Evaluación Independiente.
27 de Mayo de 2016	- Interpretación y Evaluación de factores de los niveles de madurez MECI. -Modificación del programa de auditoria.
27 de Junio de 2016	-Presentación de la modificación de la Resolución "por la cual se modifica el Comité de Coordinación de Control Interno y se reglamenta su funcionamiento".
14 de Septiembre de 2016	-Ajustes e inclusión al programa de auditoria, como resultado de la Auditoría practicada por la firma SGS.
13 de Diciembre de 2016	-Avances y resultados de los informes de seguimiento a los planes de mejoramiento de la vigencia 2016, resultado de las auditorías practicadas a los 15 procesos de la Entidad.


- Se participó activamente en los diferentes Comités Directivos, como se muestra a continuación:

COMITÉS A LOS CUALES ASISTIÓ CONTROL INTERNO	
Invitación a Comités	Fechas
Comité Directivo del SIG	25 de febrero, 29 y 30 de Marzo, 26 de Abril, 27 de Mayo, 10 de Junio, 27 de Junio, 9 de Agosto, 26 de Agosto, 14 de Septiembre, 27 de Octubre, 24 de Noviembre y 13 de Diciembre de 2016.
Comité Interno de Archivo	25 de febrero, 29 y 30 de marzo, 26 de Abril, 27 de mayo, 10 de Junio, 9 de Agosto, 26 de Agosto, 14 de Septiembre, 27 de Octubre, 24 de Noviembre y 13 de Diciembre de 2016
Comité Coordinación del Plan institucional de Gestión Ambiental PIGA	29 y 30 de Abril de 2016
Comité Editorial Pagina Web e Intranet	29 y 30 de Marzo, 9 de Agosto de 2016
Comité Subsistema Seguridad de la Información.	29, y 30 de Marzo de 2016, 24 de Octubre de 2016.

La oficina de Control Interno realizo acompañamiento el día 4 de Abril de 2016 a la Procuraduría General de la Nación para la revisión del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

De igual manera realizo acompañamiento a la Contraloría Distrital la cual inicio el 1 de Abril de 2016 y finalizo el 7 de Junio de 2016 y el ente control radico ante la Mesa Directiva del Concejo el informe final de auditoria, asi mismo se realizó acompañamiento a la Dirección Financiera del Concejo en la rendición de la cuenta anual que presenta a la Contraloría Distrital.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 11 de 12

3. Valoración del riesgo

La Oficina de Control Interno en desarrollo de las auditorías integrales realizadas durante la vigencia, contempló la verificación de los controles establecidos en los mapas de riesgos y la mitigación de los mismos. Como resultado de las auditorías se evidenció que es necesario actualizar el mapa de riesgos, toda vez que se han identificado en algunos procesos nuevos riesgos.

4. Relación con entes externos

Dando cumplimiento a las normas vigentes que regulan los organismos y entidades públicas, la Oficina de Control Interno ha cumplido con los informes y/o requerimientos de los entes de control, los cuales se encuentran relacionados en el siguiente cuadro de presentación de informes a entes externos.

INFORMES PRESENTADOS A ENTES EXTERNOS			
INFORME	RESPONSABLE	ENTE DE CONTROL	FECHA
Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno.	Oficina de Control Interno	PAG. WEB-Ley 1474 de 2011	29 de Marzo, 29 de Julio y 30 de Noviembre de 2016
Informe Derechos de Autor sobre software 2011.	Oficina de Control Interno	Dirección Nacional de Derechos de Autor, Ministerio del Interior	3 de Marzo de 2016
Informe Anual de Evaluación Control Interno Contable	Oficina de Control Interno	Veeduría Contraloría	14 de Enero de 2016
Evaluación por Dependencias	Oficina de Control Interno	DAFP	31 de Enero de 2016
Ejecutivo Anual Control Interno	Oficina de Control Interno	DAFP - Contraloría	24 de Febrero de 2016
Informe Seguimiento PQRS (Art 76 Ley 1474)	Oficina de Control Interno	Mesa Directiva	17 de febrero y 31 de Agosto de 2016
Informe de seguimiento a la implementación de las NICSP	Oficina de Control Interno	Mesa Directiva	17 de Noviembre de 2016


5. Fomento a la Cultura de Control

La Oficina de Control Interno desarrollo un esquema de comunicación y sensibilización a todos los servidores de la Corporación, sobre temas que conlleven al fomento de la cultura de control,



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 12 de 12

fortalecimiento de los conceptos de control interno, auditorías internas y las practicadas por entes externos, planes de mejoramiento, asesoría en la formulación de acciones correctivas y preventivas, etc., de tal forma que sean interiorizados y aplicados en el desarrollo de los procesos de la entidad, entre los que se destacan:

Elaboración del Boletín NOTICONTROL (Medio de difusión de la Oficina de Control Interno), a través del cual se dan a conocer temas de interés general relacionados con control interno y la gestión de la entidad.

Se realizó la publicación de los siguientes Boletines Noticontrol:

Noticontrol N. 33, el día 9 de Junio de 2016 en donde se tuvieron en cuenta los siguientes temas: Programa de Auditoria 2016, Informes presentados por la Oficina de Control Interno y Ley 1712 de 2014 por la cual se dio la visita de la Procuraduría de la Nación.

Noticontrol N. 34, el día 15 de Julio de 2016 en donde se dieron a conocer los siguientes temas: Informe MECI calidad, avance y cumplimiento del programa de auditorías, seguimientos realizados por la oficina y el Decreto 565 de 2016.

Noticontrol N. 35, el día 30 de Septiembre de 2016 en donde se dieron a conocer los siguientes temas: Cumplimiento realización de auditorías internas con corte a Septiembre 2016, Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, Estrategias para la construcción del PAAC 2016. Reflexión e invitación a participar del día MECI.

Por otra parte la oficina de Control Interno en cumplimiento a la actividad 43 del plan de acción, desarrollo 2 actividades en la jornada MECI programada el día 28 de Noviembre de 2016 en la sede principal del Concejo, sensibilizando el Modulo de Evaluación y seguimiento en una forma lúdica, a fin de dar a conocer sus tres componentes (Componente Autoevaluación Institucional; Componente de Auditoria Interna y Componente Planes de Mejoramiento) así:

Actividad 1: QUIEN QUIERE SER MECIONARIO

Estuvo basado del programa de televisión quien quiere ser millonario del canal caracol, la idea era formular preguntas a los participantes (Servidores públicos) relacionadas con el MECI y de interés general.

Actividad 2 HUEVO A HUEVO

A través de esta actividad didáctica los participantes (servidores públicos) se divirtieron y aprendieron disfrazados con picos de gallina sobre el MECI 2014, la dinámica del juego consistió en llevar un huevo de un lugar a otro sin dejarlo caer. Para poder iniciar se debía responder una pregunta, la cual le daba la oportunidad de jugar, las personas que cumplieran las dos condiciones de contestar bien la pregunta inicial y llevar la mayor cantidad de huevos sin romperlos ganaron premios.

De otra parte, los funcionarios de la Oficina de Control Interno en el desarrollo del seguimiento de las auditorías internas, han venido realizando actividades de sensibilización y asesoría en la formulación de los planes de mejoramiento y acciones correctivas a los procesos.

Cordialmente


OSCAR CARDENAS MORA
 Jefe Oficina de Control Interno

